



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 082/20

Lanús, 26 de AGOSTO de 2020

VISTO, el expediente N° 853/20 correspondiente a la 6° Reunión del año 2020 del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dra. Andrea V. Gamarnik en el año 1989 se graduó de Bioquímica con Medalla de Oro al Mejor Promedio, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires, Argentina, gracias al esfuerzo de su familia y de una beca del Colegio de Farmacéuticos de Lanús;

Que, trabajó en la empresa Biotecnológica ViroLogic en el desarrollo de ensayos fenotípicos para los virus VIH, y hepatitis B y C (2000-2001). Regresó a la Argentina a fines del año 2001 para incorporarse al Instituto Leloir, donde creó el primer laboratorio de Virología Molecular, y desde el cual ya se han publicado más de 30 investigaciones sobre el virus del dengue;

Que, entre los años 2005 al 2011 fue International Research Scholar del Howard Hughes Medical Institute. Actualmente es jefa del Laboratorio de Virología Molecular de la Fundación Instituto Leloir, es investigadora independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), editora Asociada de la revista PLoS Pathogens y miembro del Editorial Board de la revista Virology;

Que, la viróloga Gamarnik publicó varias de sus investigaciones en prestigiosas revistas de su sector como Genes and Development, Virology, RNA y Journal of Biological Chemistry. Sus estudios sobre mecanismos de atenuación viral son la base para el diseño de vacunas, las cuales resultaron en una tecnología exportada a los Estados Unidos;

Que, una de las investigaciones más importantes que surgieron del laboratorio de Virología Molecular del Instituto Leloir que ella formó, fue en la que descubrieron el mecanismo de multiplicación del virus del dengue entre moléculas

Que, en 2015 otra investigación de relevancia fue cuando determinaron qué necesita el virus del dengue para pasar del mosquito al ser humano, es decir, cómo cambia para poder infectar a dos tipos de células;

Que, la Dra. Gamarnik es miembro de la Academia Estadounidense de Microbiología, y es la primera mujer en hacerlo desde Argentina;

Que, asimismo participa activamente de discusiones políticas relacionadas con el fomento a la ciencia y las mujeres en la ciencia, desde discursos en

Firman: JARAMILLO, Daniel Rodriguez Bozzani, Guillermo Castro



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 082/20

entregas de premios o entrevistas con presidentes en ejercicio en Argentina, hasta firmando cartas públicas con el Grupo CyT;

Que, durante la pandemia de Coronavirus en 2020, junto al equipo que dirige en el Instituto Leloir, desarrolló en tan solo 45 días la primera prueba de anticuerpos para el virus de fabricación argentina "COVIDAR IgG";

Que, la Dra. Andrea Gamarnik ha recibido numerosos premios a lo largo de sus estudios e investigaciones entre los que se pueden mencionar: año 2009 Premio L'Oreal UNESCO por la Mujer en la Ciencia, auspiciado por el CONICET, distinción Golda Meir para mujeres destacadas en las ciencias y en las artes, distinguida por su trabajo "*Estudio de las bases moleculares de la replicación del virus del dengue*" y ganó el Premio Nacional por la Mujer en la Ciencia;

Que, en 2010 fue consagrada Personalidad Destacada de la Ciencia de la Ciudad de Buenos Aires, 2013 fue reconocida con el Diploma al Mérito de la Fundación Konex, 2014 fue incorporada a la Academia Estadounidense de Microbiología y en 2015 fue distinguida "*por sus importantes descubrimientos sobre el modo en que los virus transmitidos por los mosquitos se reproducen y causan enfermedades, en particular el virus del dengue*" y ganó el Premio L'Oreal-Unesco "Por las mujeres de la ciencia" como la más destacada de América Latina;

Que, por todo lo expuesto, el Consejo Social Comunitario, a través de su representante en el Consejo Superior ha elevado la propuesta de otorgar un reconocimiento por parte de la Universidad a la Dra. Andrea Gamarnik;

Que, cabe destacar que la nombrada científica es sobrina de un miembro fundador de dicho Consejo Social, el Dr. Rafael Gamarnik que aportó muchos conocimientos y trabajo;

Que, por todo ello, la Universidad Nacional de Lanús, reconoce su insoslayable contribución a la salud, a lo largo de sus estudios e investigaciones y propone otorgar el título de Profesora Honoraria de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, en su 6ª Reunión del año 2020 el Consejo Superior ha analizado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Cooperación y Servicio Público, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34, inc. 12 y Artículo N° 76, del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

Firman: JARAMILLO, Daniel Rodriguez Bozzani, Guillermo Castro



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 082/20

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar a la Dra. Andrea V. Gamarnik, Profesora Honoraria de la Universidad Nacional de Lanús.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firman: JARAMILLO, Daniel Rodriguez Bozzani, Guillermo Castro